SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	783	**Fecha:**	08 de Noviembre de 2024	**Tipo de Contrato:**	Cooperacion Científica Y Tecnológica
Contratista:	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA			**Cedula o NIT:**	900010170
Objeto del Contrato:	Suscribir un Convenio Especial de Cooperación Científica y Tecnológica para la implementación de 20 componentes de sostenibilidad, relacionada con agricultura de conservación e intercambio de conocimientos y saberes.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Realizar la escogencia de los beneficiarios del proceso de implementación de 20 componentes de sostenibilidad, considerando los lineamientos técnicos del equipo interdisciplinario del proyecto Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y de conformidad con los siguientes requisitos: 1. Propietario o poseedor de un predio en el rango de los 1.000 mts lineales del área protegida. 2. Poseer mínimo 1/4 ha para la implementación de las huertas caseras. 3. Que el beneficiario sea residente permanente de la zona. 4. Grado de vulnerabilidad conflicto interacción negativa con fauna silvestre. 5. Que el beneficiario no se encuentre registrado como infractor ante la Corporación. 6. Que el beneficiario permanezca a familias comprometidas con la conservación y disposición a realizar réplicas en sus parcelas para dar a conocer la experiencia, para lo cual deberá firmar actas o acuerdos de compromiso.

Actividad: Se realiza la selección de los beneficiarios en los municipios de Tangua y Funes teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección, acordados en el comité técnico de zona con función amortiguadora, los cuales son aceptados tanto para esta categoría como para las áreas protegidas.

Propietario o poseedor de un predio en el rango de los 1.000 mts lineales del área protegida. Poseer mínimo 1/4 ha para la implementación de las huertas caseras.
Que el beneficiario sea residente permanente de la zona.
Grado de vulnerabilidad conflicto interacción negativa con fauna silvestre.
Que el beneficiario no se encuentre registrado como infractor ante la Corporación.
Que el beneficiario permanezca a familias comprometidas con la conservación y disposición a realizar réplicas en sus parcelas para dar a conocer la experiencia, para lo cual deberá firmar actas o acuerdos de compromiso.

El día 14 de noviembre de realiza la selección de los usuarios en los municipios de Funes y Tangua. Como soporte se anexan registro fotográfico y listado de asistencia.

Evidencias

FUNES_SELECCION DE BENEFICIARIOS.pdf
TANGUA_SELECCION DE BENEFICIARIOS.pdf

Obligación No 2 : Socializar a los beneficiarios del convenio los objetivos, alcances y compromisos que hacen parte del mismo, a través de una (1) reunión presencial, respectivamente, en los municipios de Tangua (14 personas) y Funes (6 personas), a quienes se les dará a conocer, entre otros temas, los siguientes: A. Estrategias que se efectuarán para

la implementación de mecanismos de agricultura de conservación. B. Cronograma y actividades de implementación de los componentes de sostenibilidad. C. Desarrollo del proceso de análisis y diagnóstico de suelos. D. Transferencia de tecnologías e intercambio de saberes, conocimientos y experiencias con la comunidad.

En el mes de noviembre se realiza la socialización del convenio 783-2024 cuyo objeto es: Suscribir un Convenio Especial de Cooperación Científica y Tecnológica para la implementación de 20 componentes de sostenibilidad, relacionada con agricultura de conservación e intercambio de conocimientos y saberes. Para cumplimiento de esta actividad se elaboró una presentación explicativa, la cual se anexa al presente informe.

Evidencias

FOTOS_LISTADO DE ASITENCIA_FUENES.pdf
FOTOS_LISTADO ASITENCIA_TANGUA.pdf

Obligación No 3 : Suscribir las actas de compromiso con los propietarios o poseedores de las fincas, enfocados en la conservación de los recursos naturales, en el buen uso de los materiales e insumos entregados, en la participación de los eventos programados y en la disponibilidad de facilitar su predio para la visita y explicación con nuevos usuarios.

Para la presente actividad se adelantó las correspondientes visitas a campo donde se realiza la firma de actas de compromiso con el fin de dejar establecidos los compromisos de las partes con el presente convenio en ejecución. Lo anterior para establecer 20 componentes de sostenibilidad

Evidencias

ACTAS FUNES.pdf
ACTAS TANGUA_comprimido.pdf

Obligación No 4 : Planificar y desarrollar dos (2) jornadas de finca en los municipios priorizados, que permitan realizar un diagnóstico inicial de las fincas a intervenir mediante métodos participativos, como lo son: mapas parlantes y cartografía social.

Se realizó un proceso de asistencia técnica inicial a través de jornada participativa con los beneficiarios de los 20 componentes de sostenibilidad, lo que permitió evaluar a través de mapas parlante el antes y el después de las fincas donde se realizara la implementación de los componentes antes mencionados.

La actividad se realizó en el Municipio de Funes en la Institución Educativa Mariscal Sucre agropecuario, con la participación de los beneficiarios, la gobernadora del cabildo, funcionarios de Corponariño, el ejecutor, docentes y estudiantes del colegio. La entidad educativa es beneficiaria de un componente.

De igual manera se realizó la actividad en el Municipio de Tangua con el fin de realizar el diagnóstico inicial a través de mapas parlante.

Metodología:

El objetivo de esta actividad fue realizar un diagnóstico inicial de las fincas a intervenir en los municipios de Tangua y Funes, utilizando métodos participativos como mapas parlantes y cartografía social. Para esto se utilizó la siguiente metodología:

1. Identificación de usuarios y fincas:

2. Se llevaron a cabo reuniones en la Institución Educativa Agropecuaria Mariscal Sucre Agropecuario y en la vereda Paramillo del municipio de Tangua.

Mapas parlantes:

Se trabajó con los usuarios en la elaboración de mapas parlantes.

Se identificó el estado actual de las fincas y cómo se imaginan que estarán al finalizar el proyecto.

Cartografía social:

Se utilizó la información recopilada en los mapas parlantes para elaborar mapas de cartografía social.

Estos mapas permitieron visualizar de manera conjunta la información de las fincas y su contexto social.

Jornadas de finca:

Se realizaron entrevistas y dinámicas participativas con los usuarios para profundizar en el análisis de las fincas.

Los resultados obtenidos fueron:

Diagnóstico inicial de las fincas a intervenir, incluyendo información sobre su estado actual, potencial y problemáticas.
Identificación de las expectativas de los usuarios en relación al proyecto.
Elaboración de mapas de cartografía social que permiten visualizar la información de las fincas en su contexto social.

Al terminar el proyecto, se realizó una evaluación de las jornadas de finca para identificar los logros y las dificultades. Se utilizó la información recopilada para ajustar la metodología y mejorar la planificación de futuras actividades.

Evidencias

REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
REGISTRO FOTOGRAFICO (1).pdf

Obligación No 5 : Sistematizar la información obtenida en los talleres a través de Sistemas de Información Geográfica.

Actividad: Dando cumplimiento a la presente actividad se realiza la toma de la información geográfica y se realizan los respectivos mapas de las finca los cuales se les da a conocer a los beneficiarios.

Evidencias

PUNTOS.xlsx
MAPAS_FINAL.pdf

Obligación No 6 : Desarrollar dos (2) talleres en finca, uno en el municipio de Tangua (14 personas) y otro en Funes (6 personas), bajo la modalidad de charla técnica teórica y práctica, dándoles a conocer las diferentes alternativas sobre agricultura de conservación, con el fin de que sean asimiladas, implementadas y replicadas por ellos, en las siguientes temáticas: •Agricultura orgánica. •Abonos orgánicos. •Caldos microbiológicos. •Fungicidas e insecticidas biológicos de origen botánico. •Manejo de semillas orgánicas. •La huerta y/o shagras, una alternativa para la seguridad alimentaria. Los talleres se realizarán conjuntamente con los beneficiarios seleccionados, con una duración mínima de ocho (8) horas.

La presente actividad se cumplirá una vez implementados los componentes.

Obligación No 7 : Elaborar el informe técnico que permita brindar alternativas y recomendaciones producto de la jornada de fase diagnóstica de campo, bajo los lineamientos del presente convenio, el cual será aprobado por la supervisión.

Se viene adelantado un proceso de asistencia técnica con el fin de dar la asesoría de donde

hacer la implementación del componente, se realiza la toma de la información geográfica con el fin de sacar los mapas de los predios, y realizar un diagnóstico de cada finca que ayudara en la construcción del documento científico.

Obligación No 8 : Entregar los materiales, insumos y herramientas a cada uno de los beneficiarios del convenio, conforme a lo establecido en el plan de inversión, para la construcción e implementación de composteras y huertas caseras. Para ello se deberá presentar las respectivas evidencias, correspondientes a registro fotográfico y documental, las cuales serán avaladas por el supervisor del contrato. En las siguientes cantidades: Insumo de herramienta unidad Cantidad por beneficiario Cal Viva Kilo 2 Sulfato de Cobre Libra 1 Sulfato de Magnesio Kilo 1 Sulfato de Zinc Kilo 2 Sulfato de Hierro Kilo 1 Boro (Borax Polvo) Kilo 1 Alchohol Industrial Botella 720 ml Botella 1 Palendra Unidad 1 fumigadora plástica Unidad 1 Semilla Maíz orgánica Kilo 2 Semilla arveja orgánica sobre 2 Semilla ahuyama orgánica sobre 3 Semilla Repollo orgánica Sobre 4 Semilla Zanahoria orgánica Sobre 3 Semilla Lechuga orgánica Sobre 4 Semilla Cilantro orgánica Sobre 4 Semilla Remolacha orgánica Sobre 3 Tabla ordinaria 2.5 mt Unidad 17 Listón de Madera 2.5 mt Unidad 5 Malla plástica: 50 mts largo*1,80 mts alto Rollo 1

Para dar cumplimiento a presente actividad se viene realizando los procesos financieros para la adquisición de los materiales y posteriormente realizar las respectivas entregas a los beneficiarios del convenio 783-2024. Se anexa el informe financiero donde se evidencia el proceso de adquisición de los materiales.

Evidencias

PRIMER INFORME FINANCIERO.pdf

Obligación No 9 : Verificar que las familias beneficiarias aporten la mano de obra no calificada para la construcción e implementación de las composteras (caldo microbiológico) y huertas caseras.

Se dará cumplimiento a presente actividad una vez se esté en el proceso de implementación de los componentes.

Obligación No 10 : Prestar asistencia técnica a los 20 predios focalizados, durante el proceso de implementación de los componentes de sostenibilidad (mínimo 2 visitas por finca), para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias fotográficas y documentales.

Actividad: Esta actividad se realizara una vez implementados los componentes.

Obligación No 11 : Programar un (1) encuentro en el municipio de Tangua del Departamento, para intercambio de experiencias con los beneficiarios priorizados, para evaluar los impactos y avances de las implementaciones realizadas al finalizar el convenio. EL COOPERANTE deberá garantizar el transporte terrestre de los seis (6) beneficiarios del municipio de Funes con destino a Tangua, asegurando la ida y el retorno de los mismos a su lugar de origen.

Para la presente actividad se viene realizando las demás actividades con el fin de poder realizar al final del proceso el encuentro de intercambio de experiencias ya que se debe tener todos los procesos desarrollados con el fin de que los beneficiarios puedan evidenciar el proceso del municipio al cual no pertenecen..

Obligación No 12 : Elaborar el documento técnico científico denominado "Implementación de fincas demostrativas a través de procesos de agricultura de conservación y transferencia de tecnologías agrícolas para fortalecer los componentes de sostenibilidad y garantizar la soberanía alimentaria local de la zona con función amortiguadora del Parque Natural Regional Paramo Ovejas Tauso en los municipios de Tangua y Funes del Departamento de Nariño", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de la Guía de Muestreo del Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, así como, los del equipo técnico del proyecto Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos y contendrá los siguientes ítems: A. Portada. B. Introducción. C. Problemática. D. Objetivos generales y específicos. E. Contextualización de los componentes de sostenibilidad: (social, económico y cultural). F. Metodología por cada objetivo. G. Resultados, análisis y discusión: El documento deberá contener el estudio y análisis que diagnostique el antes y el después de las características de fertilidad del suelo, teniendo en cuenta los datos arrojados a través de cuatro (4) análisis completos - dos (2) por municipio, el primero al inicio del proceso de implementación de los componentes de sostenibilidad y el segundo al finalizar el ciclo de establecimiento- que incluyan las siguientes variables de análisis: ☐ pH. ☐ Materia orgánica. ☐ Carbono orgánico. ☐ Nitrógeno total. ☐ Fosforo disponible. ☐ Capacidad de intercambio catiónico. ☐ Calcio de cambio. ☐ Magnesio de cambio. ☐ Potasio de cambio. ☐ Acidez intercambiable. ☐ Aluminio de cambio. ☐ Hierro disponible. ☐ Manganeso disponible. ☐ Zinc disponible. ☐ Cobre disponible. ☐ Azufre disponible. ☐ Boro disponible. ☐ Textura por bouyucos. ☐ Densidad aparente. H. Conclusiones. I. Bibliografía.

Actividad: Dando cumplimiento a la presente actividad se está realizando el respectivo trabajo de campo con el fin de recolectar la información, recolección de datos, toma de muestra para análisis de suelos y se está consolidando el respectivo informe científico denominado "Implementación de fincas demostrativas a través de procesos de agricultura de conservación y transferencia de tecnologías agrícolas para fortalecer los componentes de sostenibilidad y garantizar la soberanía alimentaria local de la zona con función amortiguadora del Parque Natural Regional Páramo Ovejas Tauso en los municipios de Tangua y Funes del Departamento de Nariño", se anexa informe de la toma de muestra y el registro en laboratorio donde se está realizando los análisis en laboratorio respectivo análisis de suelos.

Evidencias

INFORME ANALISIS DE SUELOS.pdf

Obligación No 13 : El estudio se deberá realizar en una de las fincas de cada municipio y se replicará a los diferentes productores beneficiarios del convenio a través de la última jornada de finca con el fin de mostrar los resultados a los productores.

Para dar cumplimiento a la presenta actividad se realiza la toma de las muestras en los municipios de Tangua y Funes respectivamente y una vez tomadas dichas muestras se procede a llevar a laboratorio para su respectivo análisis y posteriormente realizar el documento científico.

Evidencias

INFORME ANALISIS DE SUELOS (1).pdf

Obligación No 14 : Con los recursos aportados por EL COOPERANTE se deberá contratar como contrapartida el siguiente profesional, la hoja de vida del personal a vincular se presentará al momento de la firma del acta de inicio, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor, esto con el fin de validar la idoneidad del personal encargado de la ejecución del convenio: A. Profesional CONTRAPARTIDA: Un profesional en el área de las ciencias agronómicas, agroforestales o afines, con título de posgrado en restauración y/o rehabilitación ecológica, -este título puede ser homologado con dos (2) años de experiencia profesional-, adicionalmente, el profesional deberá acreditar doce (12) meses

adicionales de experiencia profesional relacionada con agricultura de conservación y buenas prácticas agrícolas. El profesional se contratará por un plazo de un (1) mes veinte (20) días (100% de dedicación), para que desde su perfil elabore el documento técnico científico, mediante la interpretación y análisis de los resultados del estudio de suelo.

Se dio cumplimiento a la presente actividad realizando la contracción del personal a cargo para la ejecución del convenio 783-2024. Se anexa el informe financiero donde se ve reflejado la contracción del personal y los respectivos contratos y hojas de vida.

Evidencias

FINAL_HOJA DE VIDA_IVAN CEBALLOS.pdf

Obligación No 15 : Con los recursos aportados por CORPONARIÑO, se deberá efectuar la contratación del personal a cargo de la ejecución del convenio, la hoja de vida del personal a vincular se presentará al momento de la firma del acta de inicio, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor, esto con el fin de validar la idoneidad del personal encargado de la ejecución del convenio, para lo cual será necesario contar como mínimo con el siguiente equipo: A. Tecnólogo. Se contratará un tecnólogo en el área de las ciencias agropecuarias y/o afines, el cual puede ser homologado con la aprobación de dos (2) años de educación superior en las áreas indicadas. Adicionalmente, el tecnólogo deberá acreditar seis (6) meses de experiencia en el acompañamiento técnico a proyectos o convenios ambientales. El tecnólogo se contratará por un plazo de un (1) mes veinte (20) días (100% de dedicación), para que desde su perfil realice las labores técnicas de campo establecidas en el presente estudio previo.

Se dio cumplimiento a la presente actividad realizando la contracción del personal a cargo para la ejecución del convenio 783-2024. Se anexa el informe financiero donde se ve reflejado la contracción del personal y los respectivos contratos y soportes.

Evidencias

HOJA DE VIDA.pdf

Obligación No 16 : Aportar la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.255.833) M/CTE., correspondiente al aporte como contrapartida del COOPERANTE acorde al plan de inversión.

Actividad: Dando cumplimiento a presente actividad con los aportes de cofinanciación se está realizando las respectivas consignaciones a la cuenta creada para la ejecución del presente convenio y cubrir los gastos estipulados en el plan de inversión destinados como cofinanciación del ejecutor. Lo anterior se verá reflejado en los informes financieros presentados a la entidad.

Obligación No 17 : Abrir una cuenta bancaria corriente a nombre del convenio, donde se depositen los recursos estimados para la ejecución del convenio por parte de CORPONARIÑO según el plan de inversión anexo.

Actividad: Con el fin de dar cumplimiento a la presente actividad, una vez realizada la suscripción del presente convenio se procedió a hacer la apertura de la respectiva cuenta corriente a nombre del presente convenio con el fin de que los recursos sean utilizados solo para fines de su ejecución. Para lo anterior se anexa la certificación bancaria en el primer informe de ejecución. Se anexa cuenta bancaria.

Evidencias

CUENTA BANCARIA.pdf

Obligación No 18 : Cumplir a cabalidad con lo establecido en el plan de inversión anexo, para lo cual se presentará al supervisor un cronograma de actividades detallado de la ejecución presupuestal.

Para este periodo de informe se viene dando cumplimiento con lo establecido en el plan de inversión lo que se evidenciara en los correspondientes informes financieros y de actividades.

Obligación No 19 : Acatar las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor designado para el convenio.

Actividad: Para el presente segundo periodo de informe se ha dado cumplimiento y se ha acatado las recomendaciones por parte del supervisor del contrato.

Obligación No 20 : Hacer devolución de los valores que CORPONARIÑO determine como no elegibles al encontrarse por fuera del plan de inversión o desborden el alcance del mismo. De igual manera procederá cuando los gastos sean inferiores a los valores presupuestados o no ejecutados.

Actividad: Para este periodo de informe no se han determinado valores no elegibles por parte de la entidad CORPONARIÑO.

Obligación No 21 : Presentar informes técnicos de ejecución mensual los cuales deben ser subidos a la plataforma de GESTOR-Banco de proyectos de CORPONARIÑO; estos informes deben tener como mínimo avances de las actividades establecidas en las obligaciones específicas. Todos los informes deben ser subidos a la plataforma SECOP II en los tiempos requeridos dentro de la vigencia del convenio.

En este periodo de informe se presentó el correspondiente informe mensual donde se especifica el estado actual y las actividades realizadas a la fecha de los convenios designados por el supervisor para hacer el respectivo seguimiento.

Evidencias

PRIMER INFORME.pdf

Obligación No 22 : Presentar informes financieros mensuales, los cuales tendrán que ser avalados por el contador público contratado, para lo cual se aportará copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes. Estos informes deberán tener los siguientes soportes: (Hojas de vida de personal profesional y técnico contratados para la ejecución del convenio acorde con el plan de inversión, extractos de bancos, libros de cajas, libro de bancos, conciliaciones bancarias, ejecución presupuestal, relación de gastos del proyecto y demás documentos que certifique la ejecución financiera). Todos estos soportes deben entregarse como justificación de gasto al aporte de CORPONARIÑO y contrapartida del cooperante.

Para dar cumplimiento a la presente actividad se vienen presentando los respectivos informes financieros realizados por el contador, para lo cual se anexan los documentos en regla del contador.

Evidencias

PRIMER INFORME FINANCIERO.pdf

Obligación No 23 : Presentar un informe final con las actividades desarrolladas, con los respectivos soportes (Fichas técnicas, metodologías, metadatos, registro fotográfico, insumos utilizados, etc.) de acuerdo con los formatos establecidos por CORPONARIÑO.

Actividad: La presente actividad se cumplirá en el último periodo de informe.

Obligación No 24 : Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El COOPERANTE no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Se ha cuidado la información obtenida de los documentos consultados y los resultados de trabajos realizados hasta el momento para cumplir el objeto de este contrato; Esta información ha sido consultada, utilizada y elaborada para uso exclusivo de la corporación y para fines solo de trabajo.

Obligación No 25 : IMAGEN INSTITUCIONAL: El cooperante debe garantizar que se reconozca la imagen de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, en el área de influencia del convenio en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del mismo.

Actividad: Las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones, aseguran que se reconozca la imagen de la corporación autónoma regional de Nariño CORPONARIÑO como autoridad ambiental en el departamento de Nariño.

Obligación No 26 : Queda expresamente convenido que EL COOPERANTE asume con relación al personal y/o empresas que contrata todas las obligaciones derivadas del presente convenio, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra CORPONARIÑO o terceros en sus bienes o en su persona.

El cooperante está asumiendo todas las relación al personal y/o empresas que contrata todas las obligaciones derivadas del presente convenio, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra CORPONARIÑO o terceros en sus bienes o en su persona..

Obligación No 27 : EL COOPERANTE presentará los soportes necesarios para la liquidación del convenio y deberá estar presente en la firma de esta.

Actividad: Para dar cumplimiento a la presente actividad se presentaran con el informe final los soportes necesarios para la liquidación del convenio y el representante legal estará presente a firma de la misma.

Obligación No 28 : Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para el desarrollo y ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones contractuales y legales.

Actividad: Se asumirá por cuenta del ejecutor cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para el desarrollo y ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones contractuales y legales.

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 62.6 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Segundo desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 30 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 13 días del mes de Diciembre de 2024

FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS
CC. 900010170

VICTOR ALFONSO TORRES DEL CASTILLO GONZALEZ
Supervisor